

*JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., diciembre diez de dos mil veintiuno*

*REF.: EJECUTIVO No. 2016-00740*

*DEMANDANTE: H L SUMINISTROS*

*DEMANDADO: ASISFARMA S.A.*

Visto el anterior informe secretarial, SE DISPONE:

- 1.- Reconocer a la Abogada NANCY MILENA SANDOVAL BALBUENA como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.
- 2.- La apoderada judicial reconocida indique el canal digital donde recibe notificaciones (Decreto 806 de 2020).
- 3.- Por secretaría, elabórense los oficios de la manera ordenada en autos.

NOTIFÍQUESE  
EL JUEZ,

  
**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez